

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Producto N°6 – Recomendaciones de mejora regulatoria



Elaborado para:



Consultoría:

“Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos”

Cliente:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

<https://www.iadb.org/>

Comité de Coordinación para la Implementación de la Hoja de Ruta hacia una Gestión Sostenible de plásticos – Alianza del Pacífico

<https://alianzapacifico.net/>

Fundación Avina

<https://www.avina.net/>

Elaborado por:

DEUMAN

Dirección: Av. Vitacura 2909, Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono: +56 2 32247478

www.deuman.com

Dato de contacto:

Mauricio Zenteno

mauricio.zenteno@puntocircular.com

Andrea Cornejo

acornejo@deuman.com

Lugar y fecha de presentación:

Ciudad, 25 de octubre de 2023

Índice

Índice.....	2
Lista de tablas.....	3
Lista de Figuras	4
Glosario de términos.....	5
Siglas y acrónimos.....	6
1. Introducción.....	7
2. Objetivos	8
2.1. General.....	8
2.2. Específicos	8
3. Metodología	9
3.1. Identificación de brechas y barreras normativas.....	9
3.2. Elaboración de recomendaciones de mejora regulatoria	10
3.3. Elaboración de propuesta de fortalecimiento de marco regulatorio	11
4. Resultados.....	13
4.1. Recomendaciones de mejora regulatoria	13
4.1.1. Cooperación y compromiso internacional.....	13
4.1.2. Normas y reglamentos técnicos.....	15
4.1.3. Instrumentos económicos	16
4.1.4. Criterios de evaluación de impacto regulatorio (EIR).....	18
4.1.5. Responsabilidad extendida del productor (REP)	20
4.1.6. Metas de recolección y valorización	21
4.1.7. Gestión y manejo sostenible de residuos plásticos.....	22
4.1.8. Plásticos en la economía circular.....	24
4.2. Propuesta de fortalecimiento de marco regulatorio y comercio	25
4.3. Acciones recomendadas para la implementación del Protocolo de Mejora Regulatoria	28
5. Conclusiones.....	30
6. Referencias bibliográficas	32
7. Anexos	33
7.1. Divergencias regulatorias en la cadena de valor de plásticos.....	33
7.2. Ejes de trabajo del GTMACV	44
7.3. Desafíos de implementación de las recomendaciones identificados en el taller de socialización	45

Lista de tablas

Tabla 1. Recomendaciones para la cooperación y compromiso internacional	14
Tabla 2. Recomendaciones para normas y reglamentos técnicos.....	15
Tabla 3. Recomendaciones para instrumentos económicos.....	17
Tabla 4. Recomendaciones para los criterios de EIR	19
Tabla 5. Recomendaciones para la responsabilidad extendida al productor (REP).....	20
Tabla 6. Recomendaciones para las metas de recolección y valorización de plásticos	21
Tabla 7. Recomendaciones para la gestión y manejo sostenible de residuos plásticos.....	22
Tabla 8. Recomendaciones para la incorporación de plásticos en la EC.....	24
Tabla 9. Recomendaciones para el fortalecimiento del Marco Regulatorio de la AP	25
Tabla 10. Participantes del Taller de Socialización de recomendaciones	46

Lista de Figuras

Figura 1. Diagrama de las etapas de <i>Upstream</i> y <i>Downstream</i>	9
Figura 2. Ejes para las recomendaciones de mejora regulatoria	11
Figura 3. Niveles de recomendaciones propuestas	13

Glosario de términos

Término	Definición
Gestión Sostenible de plásticos	Serie de instrumentos, medidas, iniciativas, acciones, políticas que promuevan el eco-diseño, el uso eficiente, el consumo responsable, la reutilización, el aprovechamiento y el reciclaje de los plásticos en toda su cadena de valor, adoptando un enfoque de economía circular. Esto, con el fin de evitar la contaminación, proteger los recursos naturales y fomentar nuevas oportunidades de empleo e ingresos.
Mejora Regulatoria	Utilización de buenas prácticas regulatorias internacionales en el proceso de planificación, elaboración, promulgación, implementación, instrumentación y revisión de las medidas regulatorias a fin de facilitar el logro de objetivos de política pública nacional, y a los esfuerzos de los gobiernos para mejorar la cooperación regulatoria con el propósito de lograr dichos objetivos, así como para promover el comercio internacional, la inversión, el crecimiento económico y el empleo (Alianza del Pacífico, s.f.). En el presente documento, las recomendaciones de mejora regulatoria se consideran aquellas que promueven una gestión sostenible de plásticos incidiendo directa e indirectamente en las normativas que los regulan considerando el marco comercial entre los países de la AP.
Armonización Regulatoria	Alineación de normas y procedimientos de cada país con los estándares o requerimientos internacionales aplicables a prácticas que tengan el fin de facilitar el comercio y la inversión en la región, así como el reconocimiento mutuo de regulaciones (Polanco , 2016).
Tratado Vinculante	Acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos, y con independencia de denominación particular, donde las partes contratantes están comprometidas a crear derechos y obligaciones legales (Organización de los Estados Americanos (OEA), 2020)
Tratado No Vinculante	Acuerdo internacional que consta por escrito y se rige por el derecho internacional, pero no impone obligaciones legales a los Estados u otros sujetos que lo han ratificado, adherido o firmado definitivamente. (Organización de los Estados Americanos (OEA), 2020)
Evaluación de impacto regulatorio	Proceso metodológico utilizado en el diseño de regulaciones y políticas públicas que busca evaluar los posibles efectos de una normativa en la sociedad, la economía y otros aspectos relevantes. Implica identificar el problema de política pública, analizar alternativas con enfoque en costo-beneficio, diseñar la normativa de manera eficiente, promover la transparencia y participación pública, y contribuir a la toma de decisiones informadas y basadas en evidencia. (OECD, 2021)

Siglas y acrónimos

ANP	Áreas Nacionales Protegidas
AP	Alianza del Pacífico
AVINA	Fundación Avina
BPR	Buenas Prácticas Regulatorias
CV	Cadena de Valor
EIR	Evaluación de Impacto Regulatorio
EMF	Fundación Ellen MacArthur (por sus siglas en inglés)
GTMACV	Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde
I+D	Investigación y Desarrollo
MiPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MR	Medidas Regulatorias No Cubiertas
MRC	Medidas Regulatorias Cubiertas
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité)
PUSO	Plásticos de un solo uso
TV	Tratado vinculante
UE	Unión Europea
UNEA	Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (por sus siglas en inglés)
USA	Estados Unidos de América (por sus siglas en inglés)
WWF	World Wildlife Fund

1. Introducción

La problemática global de la contaminación por plásticos ha generado billones de toneladas de plástico desde 1950, convirtiéndose la mayoría en residuos que terminan en vertederos, rellenos sanitarios o el ambiente. Esta acumulación ha afectado gravemente los ecosistemas naturales, la resiliencia frente al cambio climático y la calidad de vida de las personas, además de poner en riesgo la seguridad alimentaria. Según la OECD, se espera que la cantidad de residuos plásticos se triplique para el año 2060 de continuar la tendencia actual en la generación de éstos (OECD).

Para abordar esta crisis, los países miembros de la Alianza del Pacífico han tomado medidas concretas. En julio de 2019, firmaron la Declaración Presidencial de la alianza del pacífico sobre la Gestión Sostenible del Plástico¹, y en diciembre de 2020 adoptaron la Hoja de Ruta hacia una Gestión Sostenible de Plásticos. (Alianza del Pacífico, 2020)

De esta manera, los países miembros de la AP se comprometen a colaborar en la regulación identificar acciones que permitan avanzar , la adopción de buenas prácticas y la implementación de políticas públicas para avanzar hacia una gestión sostenible del plástico en la región, con un enfoque de transición a la economía circular, misma que destaque la importancia de rediseñar la producción plásticos y promueva la reutilización, el reciclaje y el potencial compostaje para maximizar su valor económico y minimizar sus externalidades socioambientales. (WEF, EMF & McKinsey & Company, 2016)

En este contexto y alineado a los compromisos previos de la Alianza del Pacífico, se presenta el proyecto “Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico (AP), en materia de gestión sostenible de plásticos” con la finalidad realizar un levantamiento de las regulaciones en cada país de AP y de elaborar una propuesta de mejora regulatoria apuntando a los objetivos generales de la AP y a los de gestión sostenible de plásticos en particular, e incluyendo actividades de difusión y análisis de resultados de la propuesta con actores relevantes de estos procesos.

El presente documento compila el proceso realizado y los resultados obtenidos dentro de las actividades correspondientes a la sexta etapa de esta consultoría. Además, se presentan las recomendaciones para una mejora regulatoria sectorial en materia de plásticos para los cuatro países de la AP, a fin de superar las actuales divergencias regulatorias que han sido identificadas en etapas previas del proyecto, bajo un enfoque aguas arriba y aguas debajo del ciclo de vida de los plásticos.

Adicionalmente, se propone un conjunto de medidas que fortalezcan el marco regulatorio de los plásticos en los países de la AP, de tal manera que fomente la gestión sostenible de plásticos y promueva la creación de un mercado más integrado en cuánto a los plásticos se refiere, entre los miembros de esta Alianza.

¹ Es un concepto observado dentro del documento de la Hoja de Ruta hacia una Gestión Sostenible de los Plásticos (Alianza del Pacífico, 2020).

2. Objetivos

2.1. General

- Desarrollar recomendaciones de mejora regulatoria sectorial en materia de plásticos para los países de la Alianza del Pacífico.

2.2. Específicos

- Proponer recomendaciones para la mejora regulatoria a partir del análisis de divergencias regulatoria entre los países de la AP.
- Elaborar una propuesta de fortalecimiento del marco regulatorio para la gestión sostenible de plásticos en la AP.

Nota: Este proceso podrá ser precursor de las acciones a adoptar internacionalmente como resultado del *instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el contexto marino*² en materia de mejora regulatoria.

² Asamblea de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (UNEA) 2022-2024

3. Metodología

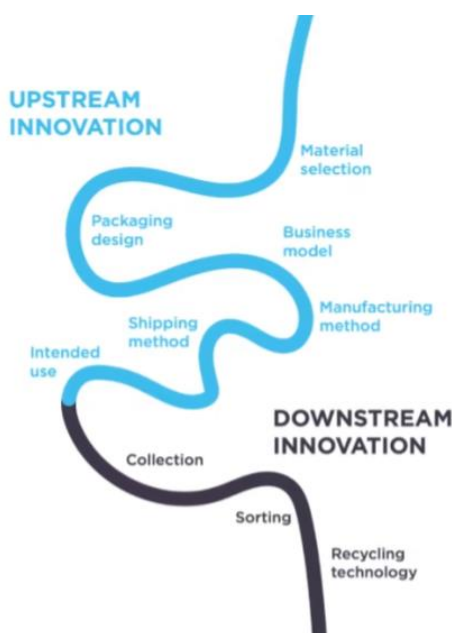
3.1. Identificación de brechas y barreras normativas

Para este análisis, se llevó a cabo una síntesis de las brechas, barreras y divergencias normativas identificadas en etapas previas (etapas 2 y 3)³ de la presente consultoría. Este proceso consideró un enfoque tanto de aguas arriba (“*Upstream*”) como aguas abajo (“*Downstream*”) con el propósito de emitir recomendaciones para la mejora regulatoria a lo largo de toda la cadena de valor y de gestión de los plásticos bajo un modelo más sostenible.

La Fundación Ellen MacArthur define a las corrientes *Upstream* y *Downstream* de la siguiente manera [8]: (Ellen MacArthur Foundation, s.f.)

- *Upstream*: Repiensa los productos y servicios en la etapa de diseño. Por ejemplo, esto puede incluir la selección de material, diseño de empaque, modelos de negocios asociados a la producción y gestión de los plásticos, procesos de manufactura y fabricación, así como los modelos logísticos para el transporte y envío y/o los usos previstos.
- *Downstream*: Afecta a un producto o material después de su primer uso. Por ejemplo, esto puede incluir el desarrollo de nuevas tecnologías de recolección, clasificación y reciclaje,

Figura 1. Diagrama de las etapas de *Upstream* y *Downstream*



Fuente: Fundación Ellen MacArthur, (s.f.)

De esta manera, en la fase aguas arriba (*upstream*), se destacaron las principales brechas en las regulaciones que están relacionadas con la producción y reducción de los plásticos de un solo uso y/o con la fabricación de productos no sostenibles en general.

³ Ver Producto N°2 – Análisis regulatorio de plásticos en la Alianza del Pacífico y Producto N°3 – Informe de Caracterización del comercio de plásticos en la Alianza del Pacífico

Estas brechas identificadas se pueden relacionar directa o indirectamente al momento de implementar o promover prácticas sostenibles de producción en cualquiera de las etapas “*upstream*”, como las dificultades y los desafíos que se presentan a la hora de invertir capital en la instalación de nuevos procesos de producción de plásticos que tengan criterios de sostenibilidad; el desafío de incorporar cada vez mayores porcentajes de materiales y/o resinas recicladas en productos plásticos, y las divergencias en las directrices de fabricación de productos que cumplan con parámetros de diseño eco amigables desde su misma concepción.

Adicionalmente, y tomando un enfoque de análisis regulatorio/normativo, se detectaron algunas barreras normativas que dificultan la adopción de tecnologías limpias y la implementación de modelos de producción sostenible en la cadena de valor de los plásticos.

Por otro lado, en la fase aguas abajo (*downstream*), se examinaron los aspectos relacionados la disposición final y gestión de los residuos plásticos. Se destacaron los obstáculos normativos que dificultan la implementación de sistemas de reciclaje, la adecuada gestión de residuos, el establecimiento de sistemas de seguimiento y la responsabilidad extendida del productor.

El análisis de los desafíos y las divergencias regulatorias entre los países de la AP a lo largo de toda la Cadena de Valor (CV) de plásticos se consideraron para los siguientes pasos de la etapa. Estos aspectos se evalúan en el Anexo 7.1

3.2. Elaboración de recomendaciones de mejora regulatoria

Una vez analizada la complejidad de los desafíos a lo largo de toda la CV de los plásticos, se realizaron recomendaciones para la mejora regulatoria de la AP en gestión sostenible de plásticos que han considerado a los principios de la economía circular como la base principal.

Estas recomendaciones tienen en cuenta los avances y disposiciones de las negociaciones del **instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación plástica, incluido el medio marino**⁴ a la fecha de publicación de este documento. Esto se realizó con el objetivo de que estas mismas recomendaciones puedan alinearse desde el origen con las **potenciales medidas vinculantes y no-vinculantes** que podrían acordarse entre los países firmantes, sirviendo como horizonte de largo plazo o guía para orientar las acciones de los países miembro de la AP, en la misma dirección de este tratado global.

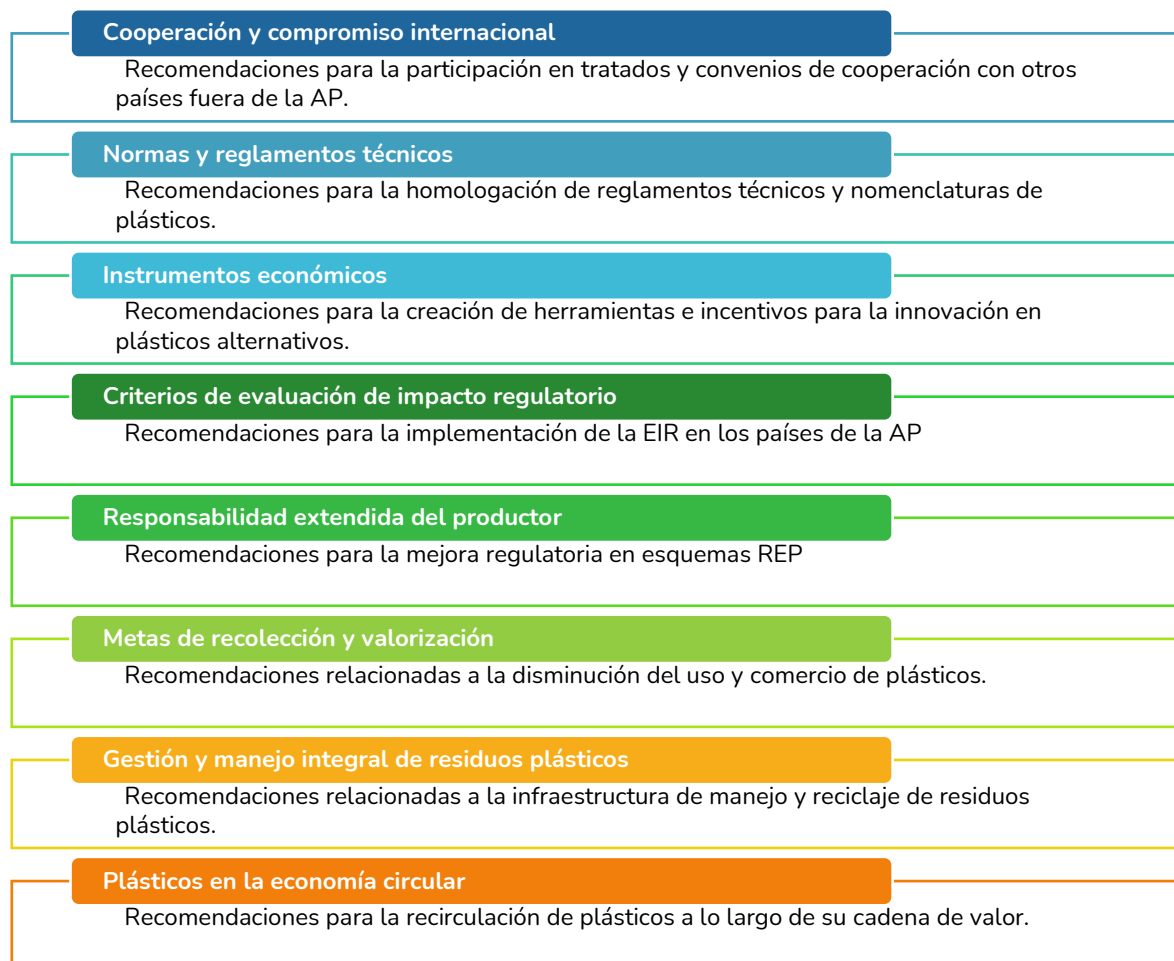
Entre los principales temas de alineación con este acuerdo global son: productos químicos y polímeros de interés, uso de contenidos de plástico reciclado, plásticos alternativos y productos plásticos, responsabilidad extendida del productor, Gestión de residuos, movimiento transfronterizo de residuos plásticos, creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología, Cooperación internacional, sensibilización, educación e investigación. De igual manera, las recomendaciones del presente documento deberán pasar por un proceso de revisión una vez que el Tratado Vinculante de Plásticos (TV) entre en vigencia en los países miembros. Por otro lado, las recomendaciones se han alineado y clasificado según las áreas de acción establecidas por la Hoja de Ruta de Gestión Sostenible de plásticos de la AP (Alianza del Pacífico, 2020). Asimismo, se ha considerado como criterio

⁴ De acuerdo al calendario desarrollo de este acuerdo se ha realizado el INC1 y el INC2.

prioritario, las áreas de competencia, las principales funciones y los ejes de trabajo establecidos para las áreas técnicas que conforman al GTMACV, de acuerdo con lo mencionado en el Anexo 7.2 de este documento:

Las recomendaciones para la mejora regulatoria se han clasificado de la siguiente manera:

Figura 2. Ejes para las recomendaciones de mejora regulatoria



Fuente: elaboración propia

Para cada eje de clasificación, las recomendaciones de mejora regulatoria se presentan en tablas por eje y adicionalmente se mencionan recomendaciones no relacionadas a este tópico, pero que aportarían a la adopción de un enfoque basado en la gestión sostenible de plásticos por parte de otros sectores clave de esta cadena de valor.

3.3. Elaboración de propuesta de fortalecimiento de marco regulatorio

Durante este proceso se han identificado recomendaciones complementarias que podrían contribuir significativamente a la gestión sostenible de plásticos en la región. Estas recomendaciones van más allá de los aspectos normativos y se enfocan en medidas estratégicas y prácticas que podrían ser implementadas por actores del sector privado, público, y otros involucrados en la cadena de valor de plásticos, con la finalidad de ir resolviendo los desafíos actuales que están asociados a la gestión de plásticos.

Las recomendaciones abarcan las siguientes temáticas:

- **Educación y sensibilización:** recomendaciones enfocadas en generar espacios de comunicación y difusión sobre la Gestión Sostenible de los Plásticos y del Mercado Integrado de Plástico.
- **Capacitaciones:** las recomendaciones se enfocan en promover espacios de capacitación de agentes involucrados dentro de la cadena de valor de los plásticos para el fomento del empleo, así como la eficiencia en la gestión y comercialización de plásticos.
- **Gestión de plásticos en Áreas Naturales Protegidas y zonas de conservación:** las recomendaciones alineadas a la Hoja de Ruta hacia una Gestión Sostenible de Plásticos, donde las áreas protegidas y bienes de patrimonio mundial se consideran prioridad.

Cabe destacar que estas recomendaciones podrían ser llevadas a cabo por diferentes comités de la AP de acuerdo a las competencias de cada uno, sin embargo, se sugieren como líderes a los miembros del GTMACV por su carácter articulador con las Coordinaciones Nacionales, grupos técnicos, comités, subcomités y grupos de trabajo de la AP según sus funciones genéricas asignadas.

4. Resultados

En esta sección se presentan las recomendaciones propuestas a la AP para la Mejora Regulatoria en materia de Gestión Sostenible de Plásticos. Para ello, se establecen tres niveles de recomendación según se observa en la Figura 3.

Figura 3. Niveles de recomendaciones propuestas



Fuente: elaboración propia

4.1. Recomendaciones de mejora regulatoria

Como resultado del análisis de las divergencias regulatorias y normativas, así como de los aspectos mencionados en la sección 3.2., se presentan las recomendaciones para la mejora regulatoria en la AP para la gestión sostenible de plásticos. Elaboración de recomendaciones de mejora regulatoria

4.1.1. Cooperación y compromiso internacional

La cooperación regulatoria y el compromiso internacional son aspectos determinantes en el proceso de creación de gestionar el un mercado de plásticos integrado en los países de la AP, ya que permitirá avanzar en el plano de la armonización regulatoria y en la coordinación normativa, como mecanismo que permita fortalecer la gestión sostenible de los plásticos en los cuatro países y a nivel regional. Esto además representa un mayor nivel de responsabilidad para visibilizar los esfuerzos que se vienen adelantando desde la AP para abordar la contaminación por los plásticos que afecta directamente al ambiente,

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

incluyendo los ríos, océanos y ecosistemas terrestres. Al trabajar de manera conjunta, los países pueden desarrollar políticas y estrategias costo-efectivas para reducir, reciclar y manejar adecuadamente los plásticos.

Las recomendaciones se presentan en la Tabla 1 a continuación.

Tabla 1. Recomendaciones para la cooperación y compromiso internacional

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Vincular las iniciativas de la AP con el proceso de negociaciones y la adhesión al Tratado Vinculante de plásticos de la ONU a nivel de la AP.	Identificar los desafíos, barreras y necesidades de cada país, de manera que cuando entre en vigor el tratado ya se tengan planteados algunos mecanismos habilitadores que permitan cumplir las medidas estipuladas en el tratado.	1) Líder: GTMACV
Promover la adhesión y trabajo conjunto de la AP a acuerdos y tratados voluntarios internacionales relacionados a la gestión de plásticos.	Se recomienda a la AP promover iniciativas y acciones desde el GTMACV que impulsen la gestión sostenible de plásticos desarrollados dentro del marco de los acuerdos voluntarios internacionales suscritos por cada parte. Asimismo, se recomienda suscribir acuerdos voluntarios internacionales como AP, como por ejemplo la coalición empresarial para el Tratado Global de Plásticos (promovido por la EMF y WWF). Esto con la finalidad de que puedan participar de las iniciativas planteadas y apoyar con las actividades de difusión como Alianza del Pacífico.	1) Líder: GTMACV
Promover la cooperación internacional entre los países de la AP en materia de gestión sostenible de plásticos	Esto puede realizarse mediante la creación de memorándums de entendimiento, participación en consulta pública con extranjeros y otros instrumentos de cooperación que aborden de manera específica la gestión sostenible de plásticos.	1) Líder: Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) Promotor: GTMACV 2) Soporte: Comité de Mejora Regulatoria, otros comités de la AP, servicios aduaneros, entidades públicas que participen en la creación de este tipo de acuerdos.

Fuente: elaboración propia.

4.1.2. Normas y reglamentos técnicos

Las divergencias identificadas en los reglamentos y normas técnicas de los países de la AP, como definiciones de PUSO diferentes entre los países miembros, ejemplos de productos plásticos poco claros, diferentes grados jerárquicos en la normativa, entre otros (Anexo 7.1) dificultan un trabajo integrado y bajo un mismo enfoque que sea compatible con la gestión sostenible de los plásticos. Entre las principales recomendaciones para eliminar gradualmente estas divergencias se destacan las siguientes

Tabla 2:

Tabla 2. Recomendaciones para normas y reglamentos técnicos

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Impulsar el desarrollo de normas y reglamentos técnicos estandarizados en materia de gestión sostenible de plásticos entre los países de la AP	Se recomienda a los países de la AP estandarizar los criterios técnicos que forman parte de las normativas y reglamentos técnicos para la gestión sostenible de plásticos. Esto con la finalidad de impulsar la compatibilización de: a) definiciones y conceptos; b) el desarrollo de información técnica de los mismos y, c) el diseño de instrumentos que facilite la gestión sostenible de los plásticos, tales como etiquetados, clasificación de materiales, requerimientos para la incorporación de porcentajes de material recuperado/reciclado en la fabricación de productos plásticos, entre otros. Asimismo, desarrollar aquellos instrumentos normativos para la fabricación de plásticos biodegradables y la determinación de su biodegradabilidad o compostabilidad, así como asegurar la implementación de estas normas técnicas, dentro de los cuatro países miembros de la AP. Esto consolidará la integración de un mercado más sostenible de plásticos a través de un lenguaje estandarizado, facilitando la implementación de tecnologías y modelos de gestión sostenible de los plásticos dentro de la industria y los mercados de consumo. Se sugiere tomar en consideración los avances de cada país en el desarrollo de normativas que regulan la gestión sostenible de plásticos, los principales	1) Líder: Comité de OTC, Comité de Acceso a Mercados, Comité de Reglas de Origen y Procedimientos Relacionados con el Origen, Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera 2) Promotor: GTMACV 3) SOPORTE: Grupo técnico de Asuntos Institucionales ; consultora ambiental, consultora especializada en asuntos normativos, legales y/o regulatorios, autoridades de los Ministerios de Ambiente, profesionales especializados en estándares internacionales para plásticos, instituciones que desarrollen normas y reglamentos técnicos en los países de la AP y en países de Europa o USA (solicitarles apoyo, guía, orientación).

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Recomendación	Descripción	Actores y roles
	desafíos y oportunidades, para lo cual se puede tomar como principal herramienta el consolidado de normativas del Anexo 7.1.	
Establecer lineamientos técnicos para definir la tipología de productos considerados como plásticos de un solo uso.	Para garantizar la reducción en la fabricación-comercialización de los PUSO se deben establecer medidas encaminadas en reducir su impacto socioambiental e identificar aquellas acciones orientadas a controlar su gestión sostenible y disminuir su uso en el mercado. Estos lineamientos permitirán definir cuáles son clasificados como PUSO, y su parametrización (por ejemplo, el: % contenido de resina recicladas, la tipología de las resinas permitidas para su fabricación, entre otros).	1) Líder: Comité de OTC, Grupo Técnico de cooperación regulatoria, Comité de Mejora Regulatoria 2) Promotor: GTMACV 3) Soporte: Comité de Reglas de Origen y Procedimientos Relacionados con el Origen, Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera, autoridades del Ministerio del Ambiente.
Promover la consideración del enfoque de ciclo de vida en las normativas, reglamentos y legislaciones relacionadas a plásticos de problemática uso	Se recomienda que, bajo un enfoque de ciclo de vida, se incluyan dentro de las regulaciones relacionadas con la fabricación y gestión de los plásticos, disposiciones que regulen las actividades productivas a lo largo de la cadena de valor de los plásticos (<i>upstream</i> y <i>downstream</i>), Es decir, disposiciones que prioricen criterios de diseño sostenible, la incorporación de componentes recuperados y reutilizados para la manufactura de materiales, la selección de materias primas con índices incrementales de materia reciclada, la producción con tecnologías limpias, la comercialización de productos reutilizables y hasta los procesos para su valorización y regreso al ciclo productivo.	1) Líder: GTMACV 2) Soporte: GT de Asuntos Institucionales

Fuente: elaboración propia.

4.1.3. Instrumentos económicos

Un mercado más integrado y regulado de manera cooperativa que fomente la innovación en el desarrollo de materiales sostenibles alternativos al plástico, con menores impactos para el medio ambiente (huella ecológica) requiere de condiciones habilitantes, siendo una de ellas el desarrollo de instrumentos económicos que viabilicen su implementación por parte de los sectores productivos y los agentes de mercado. Para ello, los países deberán cooperar con el objetivo de impulsar para el desarrollo de procesos de investigación y como promotores de inversión enfocadas en el despliegue de tecnologías e infraestructura para la producción-comercialización-valorización de materiales alternativos que sean más sostenibles. Entre los diferentes materiales

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

alternativos que podrían contribuir con una gestión más sostenible se encuentran los compostables/biodegradables, los reciclables o compuestos con porcentaje de material recuperado, los materiales de base biológica, entre otros⁵. Se presentan en la Tabla 3 Tabla 3 las recomendaciones para este eje.

Tabla 3. Recomendaciones para instrumentos económicos

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Promover incentivos para acelerar la adopción de tecnologías para el desarrollo de plásticos alternativos (resinas recicladas, biodegradables, menor adición de químicos etc.)	Se recomienda evaluar el potencial fortalecimiento e intercambio de experiencia en materia de incentivos económicos/fiscales adoptados en los países AP como reducciones de impuestos, créditos con tasas preferentes, subsidios etiquetados, entre otros, con la finalidad de motivar a las empresas a realizar inversiones en tecnologías o modelos para la gestión sostenible de plásticos. Estos incentivos y herramientas, a su vez catalizarán la transformación de los procesos de producción de materiales alternativos haciéndolos más competitivos con respecto a los plásticos tradicionales,	1) Líder: Grupo técnico de Ciencia, tecnología e innovación, Comité de Acceso a Mercados 2) Promotor: GTMACV 3) Implementador: Ministerios del Ambiente, Ministerios de Economía, instituciones públicas que se encargan de la gestión y administración de impuestos.
Fomentar la introducción de instrumentos económicos y mecanismos de financiamiento para incentivar la reducción de plásticos y resinas vírgenes.	Se recomienda promover el uso de instrumentos económicos como tasas, aranceles, impuestos, subsidios y sistemas de permisos negociables y aduaneros para incentivar la reducción del uso de plásticos y resinas vírgenes. Esto, a través de la incorporación porcentual de resinas recicladas y la adopción de alternativas sostenibles a los plásticos tradicionales. Además, se recomienda, mediante alianzas público-privadas, diseñar programas de financiamiento enfocados en la incubación, aceleración e implementación de proyectos de innovación, así como para la transferencia tecnológica en el sector industrial en materia de gestión sostenible de plásticos.	1) LIDER: Comité de Acceso a Mercados 2) Promotor: GTMACV 3) Soporte: GT Asuntos Institucionales
Evaluar la incorporación de medidas arancelarias específicas a los PUSO	Se recomienda la incorporación de aranceles específicos a PUSO que desincentiven el comercio de plásticos de un solo uso entre los países de la AP. Por ejemplo, en algunos países de la UE se aplican estos aranceles a envases de plástico, PUSO, a productos plásticos no reciclables, también se pueden	1) Líder: Comité de Acceso a Mercados 2) Promotor: GTMACV

⁵ Los materiales alternativos sostenibles serán aquellos que, mediante estudios técnicos y evidencia científica, demuestren un mejor desempeño a lo largo de su ciclo de vida.

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Recomendación	Descripción	Actores y roles
	aplicar tributos según su origen (nacional o extranjero), entre otros (Unión Europea, 2019).	

Fuente: elaboración propia.

Además de las anteriormente mencionadas con relación a Mejora Regulatoria, se recomienda:

- *Desarrollar espacios de diálogo y trabajo para el intercambio de conocimientos, recursos y tecnologías de plásticos sostenible:* Esto, en conjunto con los sectores privado, público y académico para fomentar un intercambio constante de conocimiento y capacitación sobre gestión sostenible de plásticos. Esto podría darse a través de programas de asociación público-privada, proyectos de investigación conjunta, congresos y convenios entre los sectores. De ese modo, se fomentaría también la adopción de soluciones sostenibles y se garantizaría su viabilidad, aumentando la competitividad de las empresas y contribuyendo al crecimiento económico local.
- *Generar competencias y dinámicas para el fomento de innovación en materia de plásticos sostenibles para entes públicos y privados de los países de la AP:* Se recomienda como estrategia para incentivar la innovación e investigación en el campo de los plásticos sostenibles, con el financiamiento de organismos multilaterales. Estos concursos pueden estar dirigidos a empresas emergentes e instituciones de investigación que presenten soluciones prometedoras y creativas para la gestión sostenible de los plásticos, fomentando a su vez un mercado más robusto y diversificado, y ofreciendo a empresas y consumidores productos alternativos más limpios y competitivos

4.1.4. Criterios de evaluación de impacto regulatorio (EIR)

En el Capítulo 15 *BIS* “Mejora Regulatoria” del Anexo 4 del Primer Protocolo Modificatorio del Protocolo Comercial de la AP, analizado en la etapa 5⁶ de la consultoría. Considerando que la definición de los alcances y el ámbito de aplicación del Capítulo se encuentra en proceso a través de las coordinaciones correspondientes, se proponen recomendaciones que podrían considerarse en esta definición, a partir de las oportunidades identificadas como ejecutar y realizar evaluaciones de impacto regulatorio (EIR) de manera periódica y oportuna a partir de criterios comunes entre los países miembros de la AP, que además incluyan indicadores para evaluar a las pymes. Las mismas recomendaciones se presentan en la tabla a continuación.

⁶ Ver Producto 5 - Análisis de compromisos del Protocolo de Mejora Regulatoria

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Tabla 4. Recomendaciones para los criterios de EIR

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Promover la cooperación entre gobiernos para la estandarización de criterios de EIR para el cumplimiento de los objetivos nacionales de gestión sostenible de plásticos.	Se recomienda a la AP promover la cooperación entre los gobiernos para delinear y estandarizar aquellos criterios de EIR que se consideren comunes en cada uno de los países, respetando la soberanía de cada legislación. Esto permitiría el cumplimiento progresivo de los objetivos que cada país presenta en relación a la gestión sostenible de plástico, y que podría extrapolarse a otros ámbitos.	1) LIDER: Comité de OTC, Comité de Mejora Regulatoria (una vez definido su ámbito de aplicación) 2) Promotor: GTMACV 3) SOPORTE: Comité de OTC; Grupo técnico de Asuntos institucionales; autoridades públicas competentes en el ámbito de evaluaciones de impacto regulatorio
Impulsar el diálogo entre comités de la AP para promover estrategias y mecanismos de EIR relacionado a gestión sostenible de plásticos.	Se recomienda a la AP mantener una comunicación constante entre el GTMACV, GT de Cooperación regulatoria y el Comité de Mejora Regulatoria para conocer y actualizar los mecanismos que permitan un desarrollo eficiente y coherente de la EIR en los países miembros, a través de reuniones periódicas con un intervalo a definir por las partes, pero que preferentemente no supere los doce meses. Esto consideraría criterios en el análisis de alternativas, impactos ambientales y sociales, entre otros puntos que se puedan aplicar técnicamente a regulaciones relacionadas a la gestión sostenible de plásticos.	1) LIDER: GTMACV 2) SOPORTE: GT de Asuntos Institucionales, Comité de Mejora Regulatoria, comité de OTC, GT de Cooperación, autoridades públicas competentes en el ámbito de evaluaciones de impacto regulatorio
Impulsar el establecimiento de criterios de EIR relacionados con la REP	Esta recomendación se basa en la importancia de revisar y actualizar periódicamente los criterios y estrategias de mercado dentro de la AP que se relacionen con la REP, es por ello que se recomienda impulsar criterios guía de EIR que tomen en cuenta al esquema REP dentro de los países miembro.	1) LIDER: GTMACV 2) SOPORTE: Comité de Mejora Regulatoria, autoridades públicas competentes en el ámbito de evaluaciones de impacto regulatorio 3) BENEFICIARIO DIRECTO: empresas privadas a lo largo de la cadena de valor de plásticos.

Fuente: elaboración propia.

4.1.5. Responsabilidad extendida del productor (REP)

La incorporación de la REP es un elemento clave en el fortalecimiento de la economía circular, pues define la responsabilidad de la gestión del fin de vida y la promoción de las cadenas de reciclaje en aquellos que colocan los materiales en el mercado. Esto puede generar oportunidades económicas y de empleo en la industria del reciclaje y en la fabricación de productos a partir del reciclaje de residuos plásticos lo que contribuye a una gestión sostenible de plásticos. En la Tabla 5 se presentan las recomendaciones para este eje.

Tabla 5 Recomendaciones para la responsabilidad extendida al del productor (REP)

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Impulsar a las autoridades a la incorporación de plásticos en las regulaciones REP de cada país	Se recomienda a la AP impulsar a las autoridades a considerar los plásticos como producto prioritario dentro de los esquemas REP. Así, cada país podrá incorporar regulaciones específicas con base en cada contexto dentro sus sistemas de gestión de residuos y REP alineados con el objetivo de promover la gestión sostenible de plástico. Esto implicaría establecer metas específicas y tipos de sectores y productos plásticos prioritarios para cada país con relación a reciclaje de plásticos, además de metas globales que incorporen varios tipos de residuos.	1) LIDER: GTMACV 2) SOPORTE: GT Asuntos Institucionales, GT cooperación regulatoria, Ministerios del Ambiente, Ministerios de Economía, instituciones públicas que se encarguen de la implementación del esquema REP, expertos en esquemas REP.
Promover la creación de criterios comunes para la implementación de la REP en los países de la AP	Se recomienda a la AP identificar las disposiciones regulatorias del esquema REP que se puedan cumplir dentro de los cuatro países, con la finalidad de establecer lineamientos específicos para la implementación de esquemas REP que oriente a los países a la implementación de sus propios esquemas a través de políticas, reglamentos e instrumentos. Estos lineamientos podrían incluir propuestas de acuerdos sobre los principios fundamentales, los objetivos y las responsabilidades de los productores en el manejo de sus productos plásticos al final de su vida útil.	1) LIDER: GTMACV 2) SOPORTE: GT Asuntos Institucionales, Comité de OTC, Comité de Acceso a Mercados, consultora ambiental, consultora especializada en asuntos normativos, legales y/o regulatorios, autoridades del Ministerio del Ambiente, especialistas y profesionales en el ámbito de plásticos tradicionales, biodegradables y compostables, especialistas y profesionales expertos en el desarrollo de esquemas REP, empresas productoras de plásticos biodegradables y compostables; instituciones que desarrollen normas y reglamentos técnicos.

Fuente: elaboración propia.

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Una recomendación adicional dentro del eje de responsabilidad extendida del productor es:

- *Fomentar la cooperación técnica y científica para compartir información y lecciones aprendidas sobre REP:* en conjunto con instituciones y organismos dedicados a la REP para compartir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas en el manejo de la misma. Asimismo, entre los países miembro de la AP dentro del GTMACV se compartirían las lecciones aprendidas de los países que ya han implementado la REP. Esto se realizaría con el fin de lograr una mejora continua en las estrategias relacionadas a la gestión sostenible de plásticos y en los enfoques implementados a nivel AP.

4.1.6. Metas de recolección y valorización

Para alentar la creación y mejora de la infraestructura para el reciclaje de plásticos y fomentar el desarrollo de un mercado integrado con enfoque en la gestión sostenible de plásticos en los países de la AP, se muestra relevancia en el establecimiento de metas y cuotas de reciclaje para los productores plásticos. Además, estas metas pueden fomentar la innovación en tecnologías de reciclaje y el desarrollo de nuevos productos fabricados con materiales reciclados, promoviendo la creación de nuevos empleos. Se muestra en la Tabla 6 las recomendaciones para implementar estas metas de recolección.

Tabla 6. Recomendaciones para las metas de recolección y valorización de plásticos

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Promover el establecimiento progresivo de metas para la incorporación de resinas recicladas en productos plásticos	Para una gestión sostenible de plástico es importante promover la cadena de recolección y recuperación de residuos considerando el contexto particular de cada país en términos de infraestructura y tecnologías de valorización. Por ello, se recomienda que cada país establezca metas graduales que incrementen periódicamente el contenido mínimo obligatorio de resinas recicladas posconsumo en productos plásticos.	1) LIDER: GTMACV 2) SOPORTE: consultora ambiental, consultora especializada en asuntos normativos, legales y/o regulatorios, autoridades del Ministerio del Ambiente, especialistas y profesionales en el ámbito de resinas plásticas y su reciclabilidad, empresas productoras de plásticos; instituciones que desarrollen normas y reglamentos técnicos. "
Promover la incorporación de prohibiciones graduales a plásticos de un solo uso.	Se recomienda a la AP promover y motivar a los gobiernos a incorporar metas de prohibiciones graduales a plásticos de un solo uso innecesarios ⁷ , a través de lineamientos aplicados a la regulación de comercialización nacional e internacional de PUSO	1) LIDER: GTMACV, GT Asuntos Institucionales 2) SOPORTE: Comité de OTC, Ministerios del Ambiente, Comité de Acceso a Mercados, Comité de Reglas de Origen y Procedimientos Relacionados con el Origen,

⁷ En las regulaciones de plásticos de un solo uso de los países de la AP se permiten ciertos plásticos que por razones de inocuidad y seguridad.

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Recomendación	Descripción	Actores y roles
	considerando la soberanía de cada país, especialmente entre los países miembros de la AP.	Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera, Ministerios del Ambiente, Ministerios de Economía, instituciones públicas encargadas del cumplimiento y seguimiento de la legislación y reglamentos.

Fuente: elaboración propia.

4.1.7. Gestión y manejo sostenible de residuos plásticos

El manejo sostenible de residuos de plástico es esencial en el proceso de creación de un mercado de plásticos integrado con enfoque de gestión sostenible de plásticos en los países de la Alianza del Pacífico. Este enfoque contribuye a una gestión sostenible de plásticos eficiente, a través de la protección del medio ambiente, la promoción de la economía circular, la reducción de emisiones de carbono y la protección de la salud pública. Al trabajar juntos en el manejo sostenible de los residuos de plástico, los países pueden lograr una mayor cooperación regional y avanzar hacia un futuro más sostenible y resiliente.

Las recomendaciones para el presente eje se muestran en la siguiente Tabla 7.

Tabla 7. Recomendaciones para la gestión y manejo sostenible de residuos plásticos.

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Elaborar documentos guía sobre las formas de inversión pública y/o privada para la implementación de infraestructura para la gestión de residuos plásticos	Se recomienda elaborar documentos de orientación dirigidos a tomadores de decisiones para dar a conocer las posibilidades de inversión, tanto pública como privada, para la implementación de infraestructura de aprovechamiento de residuos plásticos (inclúyanse tecnologías de valorización) con la finalidad de minimizar la cantidad de residuos plásticos reciclables que son terminan en sitios de disposición final o en el ambiente.	1) LIDER: GTMACV, GT de Agencia de promoción, 2) SOPORTE: Comité de Acceso a Mercados, GT de Asuntos institucionales, consultora ambiental, consultora especializada en asuntos normativos, legales y/o regulatorios, especialistas y profesionales en el ámbito de manejo de residuos plásticos y esquemas REP; instituciones que desarrollen normas y reglamentos técnicos. 3) BENEFICIARIO DIRECTO: Ministerios de Ambiente, empresas privadas de toda la cadena de plásticos.
Promover la formalización de las cadenas de suministro y de	Se recomienda generar alianzas, redes de cooperación estratégica, investigaciones y otras actividades entre gobiernos, industrias y la academia para formar y proyectar la formalización de las cadenas	1) LIDER: GT de Asuntos Institucionales, GT Ciencia, tecnología e Innovación, GTMACV

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Recomendación	Descripción	Actores y roles
reciclaje de plástico en los países de la AP	de suministro y de reciclaje de plástico. Así, se promovería la formación de personal capacitado, y se promovería la generación de empleo en la cadena de reciclaje de plástico.	2) SOPORTE: Centros de Innovación Tecnológica (CITE) de plásticos, centros de investigación y de capacitación técnica, instituciones públicas encargadas del desarrollo económico y del fomento de empleo, Ministerios de trabajo o empleo, academia, Ministerios de educación y capacitación, Instituciones encargadas de la gestión de residuos y de reciclaje. 3) BENEFICIARIO DIRECTO: Recicladores informales, Sociedad civil en general.
Promover el desarrollo de herramientas para el fomento a la recuperación y reciclaje de residuos plásticos	El apoyo a los sistemas de recompensas o sistemas de depósitos y reembolso para promover el reciclaje de envases plásticos es fundamental para motivar a la sociedad a participar activamente en su segregación y evitar que estos lleguen a disposición final. A su vez, facilitará la implementación de esquemas REP voluntarios u obligatorios, y asegura la circularidad de plásticos en el mercado.	1) Líder: GT de Agencia de Promoción 2) SOPORTE: GTMACV, Industria productora de plásticos, Ministerios del Ambiente, empresas privadas proveedoras de productos de consumo masivo. 3) BENEFICIARIO DIRECTO: Recicladores y recuperadores de residuos plásticos, empresas privadas de toda la cadena de plástico

Fuente: elaboración propia.

Otras recomendaciones para la gestión y manejo sostenible de residuos plásticos dentro de la AP son:

- *Fomentar la cooperación entre gobierno, industria y ONG para compartir conocimientos sobre la gestión de residuos plásticos* a través de espacios de colaboración y alianzas entre los tres entes se permitirían compartir y crear recursos y conocimiento con el mismo fin. Esto facilitaría la implementación de la gestión sostenible de los plásticos, generando redes de comercio integrado entre los países de la AP "
- *Impulsar programas de investigación, monitoreo e impacto de microplásticos en el Océano* para desarrollar campañas de concientización a la sociedad civil sobre residuos plásticos basados en datos reales y validados, así como alinear esta información a la REP de forma que resulten efectivas para su gestión.

4.1.8. Plásticos en la economía circular

La gestión sostenible de plásticos fomenta una economía circular de plásticos. En ella, los plásticos pueden ser reciclados, reutilizados y reintroducidos en la cadena de valor en lugar de ser desechados. La cooperación puede facilitar el intercambio de mejores prácticas y tecnologías de reciclaje, así como el desarrollo de incentivos para promover la economía circular en toda la región. Se observan las recomendaciones para incorporar la EC en la Tabla 8.

Tabla 8. Recomendaciones para la incorporación de plásticos en la EC

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Fomentar la introducción de criterios de circularidad en el diseño y producción de productos plásticos en general.	Los criterios de economía circular y las orientaciones para el diseño y la producción de productos de plástico permitirían fomentar, mejorar y permitir procesos y sistemas de recuperación de valor que pueda desarrollarse de igual manera entre los países de la AP. El establecimiento de estos criterios podría ser progresivo, priorizando productos plásticos actualmente difíciles de reciclar. (TV)	1) LIDER: GTMACV 2) SOPORTE: Comité de Reglas de Origen y Procedimientos Relacionados con el Origen, Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera, consultora ambiental, profesionales y especialistas expertos en Economía Circular y en Ecodiseño, Ministerio del Ambiente, Instituciones dedicadas a I+D, instituciones que desarrollen normas y reglamentos técnicos, empresas productoras de plástico. 3) BENEFICIARIO DIRECTO: Empresas privadas involucradas en toda la cadena de valor de plástico.
Fomentar la colaboración entre los sectores público y privado para financiar proyectos de ecodiseño de productos plásticos	Esto se podría realizar generando alianzas que permitan combinar recursos para financiar proyectos de ecodiseño para los plásticos, así como conocimientos sobre las innovaciones y tendencias para acelerar la adopción de prácticas sostenibles como el enfoque de ciclo de vida desde el diseño, reciclaje de residuos plásticos, entre otros.	1) LIDER: GTMACV - SOPORTE: Ministerios de Ambiente, instituciones encargadas del fomento de I+D, Instituciones encargadas de la gestión de residuos, empresas productoras de plásticos, consultora especializada en asuntos regulatorios y normativos, organismos financiadores bilaterales y multilaterales 2) BENEFICIARIO DIRECTO: empresas productoras de plásticos

Fuente: elaboración propia.

4.2. Propuesta de fortalecimiento de marco regulatorio y comercio

En esta sección se presentan las medidas propuestas a la AP para el fortalecimiento del marco regulatorio con enfoque de gestión sostenible, a observarse en la Tabla 9 a continuación.

Tabla 9. Recomendaciones para el fortalecimiento del Marco Regulatorio de la AP

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Promover el desarrollo de canales de comunicación y diálogo entre comités de la AP con enfoque en los avances y experiencias de cada uno.	Los canales de comunicación y espacios de diálogo se recomiendan dentro del fortalecimiento del marco regulatorio para mantener una articulación eficiente entre las iniciativas, acciones, experiencias y avances en materia de gestión sostenible de plásticos que los distintos Grupos Técnicos, Comités, Subcomités y otros grupos de trabajo de la AP se encuentran desarrollando y/o planificando, esto con el fin de evitar duplicidades de esfuerzo, así como evitar la inactividad. Estos espacios de diálogo entre los países miembros de la AP permitirían alinear contextos particulares, respetando la soberanía de cada uno, para compatibilizar aquellos instrumentos regulatorios relacionados al comercio de plásticos, y así permitir la consolidación de un mercado integrado de plásticos que se desenvuelva entre los países miembros.	LIDER: GT de Estrategia Comunicacional SOPORTE: GTMACV, GT Agenda digital, otros comités y grupos de la AP que el GTMACV considere relevante en la gestión sostenible de plásticos, autoridades regulatorias en materia de gestión
Desarrollar campañas dirigidas a empresas privadas y sociedad en general para generar conciencia sobre el desarrollo de alternativas y sustitutos al plástico, y buenas prácticas de segregación de residuos plásticos.	Dentro de la temática de educación y sensibilización se recomienda desarrollar campañas de educación enfocadas a empresas relacionadas a toda la cadena de valor de los plásticos, a consumidores de plásticos de diversos tipos y a la sociedad civil de los países de la AP para manifestar la relevancia de apoyar el desarrollo de sustitutos y alternativas al plástico. Así también, enseñar a la población cómo se realiza una correcta segregación en la fuente y el beneficio de realizarlo. Esta difusión y sensibilización puede darse a través de la página web de la AP o en conjunto con instituciones públicas relacionadas al ambiente y al comercio.	LIDER: GTMACV, GT de Educación BENEFICIARIOS DIRECTOS: empresas productoras, recicladores, proveedores, empresas consumidoras de plástico y sociedad en general.

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Fomentar el desarrollo de una plataforma integrada para el acceso a la información sobre evaluaciones regulatorias relacionadas a gestión sostenible de plásticos y BPR.	A través de la plataforma, todos aquellos actores involucrados en el ciclo de vida del plástico podrían acceder a información sobre las evaluaciones que se realicen a normativas y reglamentos relacionados tanto con la gestión sostenible de plásticos, así como el comercio de los mismos. Se recomienda esta medida para mantener actualizado al sector privado, así como para mantener contacto a través de consultas públicas, divulgaciones y difusiones sobre información pertinente, documentos y avisos sobre la agenda futura de la AP.	LIDER; GT de Estrategia Comunicacional, GT de Agenda Digital SOPORTE: GTMACV, Comité de Mejora Regulatoria, consultora de asuntos regulatorios, autoridades competentes de la evaluación de impacto regulatorio, Ministerios del Ambiente BENEFICIARIOS DIRECTOS: actores de la cadena de valor de plástico (productores, proveedores de materia prima, recicladores, etc.).
Fomentar la capacitación e investigación en temas de reforma regulatoria a funcionarios relacionados con la gestión y comercialización de plásticos	Es relevante contar con personal capacitado en servicios aduaneros, secretarías de estados donde se realiza la trazabilidad de plásticos, en áreas relacionadas a la producción de plásticos, entre otros, especialmente en temas relacionados a las regulaciones de comercio, aduanero y su reforma.	LIDER: GTMACV, SOPORTE: Comité de OTC, Comité de Educación, consultora especializada en asuntos regulatorios y normativos, organismos financiadores bilaterales y multilaterales - BENEFICIARIOS DIRECTOS: servicios aduaneros, secretarías de estados que realizan la trazabilidad de plásticos, cámaras productivas del sector plástico, proveedores de la industria
Implementar campañas de sensibilización y educación para promover la REP y el manejo adecuado de plásticos al final de su vida útil.	Las campañas de sensibilización y educación deben orientarse a consumidores, empresas y otras partes involucradas en la cadena de valor de los plásticos, para promover la generación de conciencia sobre la importancia de la REP, los aspectos que deben tomar en cuenta para el manejo de plásticos y cómo avanzar en busca de una gestión sostenible de plástico	LIDER: GTMACV SOPORTE: autoridades e instituciones públicas con influencia en la ley REP, Ministerios del Ambiente BENEFICIARIOS DIRECTOS: productores de plástico
Incentivar la formación y capacitación para la creación de talento especializado en plásticos sostenibles y alternativos	Se recomienda fomentar e incentivar la formación y capacitación en áreas científicas y técnicas dentro del campo de plásticos sostenibles. Así, se podrá desarrollar personal especializado en la gestión sostenible y mercados integrados de plástico, además de posibilitar la incorporación de soluciones innovadoras con base científica.	LIDER: GTMACV, GT de Ciencias, Tecnología e Innovación SOPORTE: Centros de Innovación Tecnológica (CITE) de plásticos, centros de investigación, academia, agencias de investigación e innovación.

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Recomendación	Descripción	Actores y roles
Impulsar a las autoridades a compatibilizar normativas y reglamentos de plásticos en ANP	Basado en la HdR, se considera prioritario considerar las ANP dentro de las medidas para la gestión sostenible de plásticos. Es por ello que se recomienda a la AP impulsar a las autoridades competentes a crear un marco de criterios que compatibilicen las normativas y los reglamentos que regulen el uso de plásticos en estas áreas, de manera que estos criterios respeten la soberanía y los contextos particulares de cada país.	LIDER: GTMACV SOPORTE: Comité de OTC, Instituciones públicas que velan por la conservación y cuidado de ANPS.

Fuente: elaboración propia

4.3. Acciones recomendadas para la implementación del Protocolo de Mejora Regulatoria

En esta sección se presentan algunas acciones orientadoras recomendadas, que podrán ser o no tomadas en cuenta, dentro de los planes de implementación del Capítulo 15Bis de Mejora Regulatoria del Anexo 4 del Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Comercial de la AP, por parte del Comité de Mejora Regulatoria.

Si bien estas recomendaciones enfocan al Comité de Mejora Regulatoria como dependencia responsable, el ámbito de aplicación de este capítulo se encuentra aún en definición, considerando que los tres años de gracia establecidos en el Artículo 15BIS 3 iniciaron en el año 2020 con la puesta en vigencia de este Primer Protocolo Modificadorio. Por ello, se recomienda al GTMACV la **promoción** de estas acciones al Comité de Mejora Regulatoria, de manera que sean consideradas dentro del ámbito de aplicación pertinente, siempre que propicien la aplicación eficaz de las recomendaciones propuestas en las secciones anteriores.

- Propiciar y estimular a cada país miembro la definición de sus Medidas Regulatorias Cubiertas (MRC) y No Cubiertas (MR), en conformidad con su legislación y respetando su soberanía.
- Además, se recomienda que el Comité de Mejora Regulatoria proponga mecanismos o procesos de revisión de las MRC y MR como un órgano o mecanismo de coordinación a nivel nacional o a nivel AP para verificar la consideración de las BPR internacionales e identificar las posibles duplicidades.
- Se recomienda que el Comité de Mejora Regulatoria, enmarcado en el Artículo 15BIS 6, brinde las capacidades y herramientas adicionales de mejora regulatoria necesarias para que el GTMACV identifique las oportunidades de buenas prácticas regulatorias que permitan el desarrollo de soluciones innovadoras para la gestión sostenible de plásticos.
- Impulsar a cada país miembro alentar a sus respectivas autoridades para desarrollar los procesos de impacto regulatorio al momento de presentar las medidas regulatorias cubiertas, tomando en cuenta las indicaciones del Capítulo 15 BIS.5, las recomendaciones mencionadas en el apartado 4.1.4 y con un énfasis en el posible impacto de la propuesta regulatoria en la MiPYMEs.
- Considerar dentro de la Agenda del Comité de Mejora Regulatoria, si el ámbito de aplicación lo permite, la promoción de la elaboración y emisión del informe de resultados de implementación del Capítulo 15BIS de Mejora Regulatoria de la AP a los países miembros. Esto, tomando en cuenta los plazos originalmente establecidos y los resultados esperados de acuerdo con el capítulo de Mejora Regulatoria, ya que se han cumplido los primeros tres años de gestión y no se ha presentado la notificación del informe de implementación del Anexo 4 del Protocolo modificadorio.
- Asimismo, considerar la elaboración y presentación del Plan de Acción para la Mejora Regulatoria de forma periódica, de manera a mantener una actualización constante de los avances en la materia.
- Establecer instrumentos de cooperación entre los países para la adecuada implementación del Capítulo 15 BIS. Estos instrumentos pueden ser para:

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

- a. El intercambio de información y de diálogo entre las partes y no partes, incluyendo a las MiPYMEs, como plataformas en línea, foros, conferencias, seminarios, presentación de informes, etc.
- b. Programas de capacitación a las partes sobre temas relacionados a MRC y MR, como seminarios, mesas de trabajo con expertos, certificaciones, visitas técnicas, entre otros.
- c. Procesos de fortalecimiento de la cooperación entre los países, como intercambio de experiencias, incentivos para la participación activa y el compromiso, entre otros.

5. Conclusiones

- Impulsar la gestión sostenible de plásticos en la AP es un desafío complejo puesto que cada país presenta condiciones particulares en el cual es abordado. En este sentido, realizar una homologación de las normativas no se considera la opción más viable hoy por hoy en términos de metas, en su lugar se deben generar avances respetando los objetivos de cada país, y realizar un cambio progresivo brindando los mecanismos habilitadores a los actores de cadenas de valor de plásticos. Por eso, las recomendaciones de mejora regulatoria requieren el soporte complementario de acciones que fortalezcan el marco regulatorio normativo y el comercio de productos plásticos en los países de la AP.
- La definición del ámbito de aplicación y la implementación del Capítulo “De Mejora Regulatoria” en el Anexo 4 del Primer Protocolo Modificatorio al Acuerdo Marco son pasos clave para sentar las bases que, según permita el mismo ámbito de aplicación, podrían favorecer la implementación de las recomendaciones de mejora regulatoria con enfoque en la gestión sostenible de plásticos. En ese sentido, el trabajo del Comité de Mejora Regulatoria, en su función específica de implementador de dicho anexo según el mismo documento, así como el trabajo conjunto del comité de Obstáculos Técnicos al Comercio con el GTMACV para la implementación de las recomendaciones brindadas, se consideran elementos relevantes que podrían sustentar el camino hacia una gestión sostenible de plásticos en la región.
- Si bien las recomendaciones de mejora regulatoria presentadas han sido alineadas a las funciones del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde y la Hoja de Ruta de Gestión de Plásticos de la AP, un hallazgo significativo es que se requiere del accionar de muchos otros actores que se encuentran dentro de la cadena de valor de los plásticos, particularmente instituciones gubernamentales de los países de la AP que tienen el potencial de empujar la gestión sostenible de plásticos, como Ministerios de ciencia, educación, economía, entre otros, así como también colabora el sector privado. Al vincularse con estos actores, además se estarán aumentando las oportunidades de generación de alianzas para la cooperación⁸.
- Asimismo, el GTMACV juega un rol crucial de promover las acciones propuestas liderando la mejora regulatoria con enfoque en la gestión sostenible de plásticos. Sin embargo, es importante promover y garantizar la colaboración y el trabajo sinérgico entre comités y Grupos Técnicos de la AP, así también con las instituciones especialistas de cada país de la AP para la implementación exitosa de las recomendaciones presentadas.
- Por otro lado, en el análisis de las divergencias regulatorias y normativas entre los países miembros de la AP, se pudo observar que existe avances dispares entre los países miembros en aspectos regulatorios específicos (por ejemplo, la REP). Por tanto, un factor clave para la armonización y cierre de brechas y disparidades entre los países de la AP, está centrado en desarrollar mecanismos de cooperación y coordinación que faciliten el intercambio de

⁸ Sobre este punto, los resultados de la presente consultoría fueron presentados en un taller de socialización con la contraparte técnica y actores de gobierno seleccionados de los países de la AP, cuyos principales comentarios se encuentran en el Anexo 7.3.

experiencias y conocimiento, sin comprometer la soberanía de las partes (por ejemplo: redes de aprendizaje, comités técnicos, foros, etc.)

- Es importante que, a través de estos tres niveles de recomendaciones presentados, se pueda desarrollar un mecanismo de aprendizaje conjunto. Esto involucraría a países miembros de la AP que se encuentren elaborando regulaciones y/o legislaciones, y países que ya hayan implementado estas regulaciones. Así, estos últimos podrán compartir sus buenas prácticas, casos de éxito, lecciones aprendidas y pasos importantes de implementación a aquellos que se encuentren en proceso de desarrollo.
- Finalmente, es importante considerar que estas recomendaciones han tenido en cuenta los avances en las negociaciones del Comité Intergubernamental sobre la Contaminación Plástica para el Tratado Vinculante de las Naciones Unidas sobre la Contaminación Plástica (aún en proceso 2022-2024), las cuales podrían sufrir modificaciones sustanciales hasta su aprobación y entrada en vigencia. Por ello, es relevante tomar estas acciones recomendadas en mejora regulatoria como precursoras de las posibles acciones que deban tomarse internacionalmente como resultado de la adopción del Tratado Internacional.

6. Referencias bibliográficas

Alianza del Pacífico. (2020). *Hoja de Ruta hacia una Gestión Sostenible de Plásticos*.

Alianza del Pacífico. (s.f.). Obtenido de Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico: <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2016/06/protocoloAP.pdf>

Alianza del Pacífico. (s.f.). *LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y EL MEDIO AMBIENTE: HACIA UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE BASADO EN EL CRECIMIENTO VERDE*. Obtenido de Alianza del Pacífico: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/28715/Brochure%2520_ALIANZA_PACI%25CC%2581FICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Asamblea de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (UNEA). (s.f.). *UNEA 5.2. Informe sobre las deliberaciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la reanudación de su quinto período de sesiones*. Obtenido de <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39830/PROCEEDINGS%20OF%20THE%20UNITED%20NATIONS%20ENVIRONMENT%20ASSEMBLY%20AT%20ITS%20RESUMED%20FIFTH%20SESSION.%20Spanish.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (13 de agosto de 2020). *Gestión sostenible del plástico: diez razones para adoptar una estrategia regional*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/agua/es/gestion-sostenible-del-plastico-diez-razones-para-adoptar-una-estrategia-regional/>

Ellen MacArthur Foundation. (s.f.). *Upstream Innovation: a guide to packaging solutions*. Obtenido de <https://ellenmacarthurfoundation.org/upstream-innovation/overview>

OECD. (2021). Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento del Perú. En *Revisiones de la OCDE sobre reforma regulatoria*. París: OECD Publishing. doi:<https://doi.org/10.1787/d27220ab-es>

OECD. (s.f.). *Global plastic waste set to almost triple by 2060 says*. Obtenido de <https://www.oecd.org/environment/global-plastic-waste-set-to-almost-triple-by-2060.htm>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2020). Directrices del Comité Jurídico Interamericano para los acuerdos vinculantes y no vinculantes. Obtenido de http://www.oas.org/es/sla/cji/docs/informes_culminados_recientemente_Acuerdos_Vinculantes_y_No_Vinculantes_DIRECTRICES.pdf

Polanco, R. J. (2016). Convergencia regulatoria en la Alianza del Pacífico: un capítulo inconcluso. *Brazilian Journal of International Law*, 13(1), 169-195.

Unión Europea. (2019). Pacto Verde Europeo. Bruselas. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52019DC0640&from=EN>

WEF, EMF & McKinsey & Company. (2016). *The New Plastics Economy - Rethinking the future of plastics*. Obtenido de <http://www.ellenmacarthurfoundation.org/publications>

7. Anexos

7.1. Divergencias regulatorias en la cadena de valor de plásticos

	UPSTREAM	DOWNSTREAM
	Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto	Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
Plásticos de un solo uso	Perú: Ley N°30884: prohibición progresiva en la fabricación para consumo interno, importación, distribución, entrega y consumo --> Aplica a plásticos oxobiodegradables	-
	Chile: Ley N° 21.368. limitaciones a la entrega de estos productos: dentro del establecimiento se prohíbe la entrega. Fuera del establecimiento se pueden entregar si el consumidor lo solicita. --> - Prohibición del uso, mas no la fabricación y comercialización --> Excepciones: envases reciclables y certificados.	-
	Colombia: Ley 2232: se prohíbe la introducción de estos artículos al mercado, su comercialización y distribución. Establece medidas tendientes a la reducción gradual del consumo --> Aplica también a bolsas para frutas y verduras. --> Aplica a plásticos oxobiodegradables --> Excepciones: plásticos de un solo uso que contengan 100% de plástico reciclado post consumo nacional.	-
	México: reforma de la Ley de Residuos Sólidos. prohíbe la comercialización, distribución y entrega	-
Bolsas de plástico	Perú: Ley N°30884. NO es específica para bolsas de plástico, pero si las incluye --> excepciones: bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen microplásticos.	-
	Chile: Ley N°21100. legislación exclusiva vigente para bolsas plásticas --> la restricción se limita a la entrega de bolsas en el punto de venta	-

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

UPSTREAM		DOWNSTREAM
Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto		Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
	Colombia: Resolución 668-2016. legislación exclusiva vigente para bolsas plásticas --> excepciones: bolsas de productos alimenticios; el empaque de ropa, lencería, licores, perfumería, cosméticos y medicamentos; bolsas biodegradables o reutilizables, o bolsas con contenido reciclado	-
	México: no se han identificado disposiciones a nivel federal en materia de bolsas de plásticos --> los estados que, si tienen normativa, excluyen a las bolsas que sean para uso industrial	-
Botellas de plástico	Perú: Ley N° 30884. legislación no específica, pero considera a las botellas de plástico PET --> hace referencia a botellas plásticas para bebidas de consumo humano, aseo personal y otras similares, donde se incluye 15% de PET reciclado en la composición de la botella. → Caso exceptuado al 15% obligatorio refiere a aquellas de llenado en caliente,	-
	Chile: Ley N°21.368: legislación exclusiva para botellas. La ley distingue el efecto entre botellas plásticas desechables y botellas retornables	-
	Colombia: legislación no específica para botellas. Se encuentran dentro de la Resolución que Prohíbe el ingreso de plásticos de un solo uso en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (ART 12) y en la ley 2232 --> establecen múltiples alternativas para la gestión sostenible de botellas: ecodiseño, dispensadores de bebidas para botellas reutilizables, etc.	-

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

UPSTREAM		DOWNSTREAM
Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto		Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
	México: no hace mención sobre este tipo de residuos en ninguna de sus leyes o reglamentos	-
	Chile: --> Estrategia Nacional para la Gestión de Residuos Marinos y Microplásticos	Chile: --> Decreto Supremo N°64 de 2020: condiciones sobre el tratamiento y disposición final de desechos provenientes de actividades de acuicultura, prohibiendo así el uso de poliestireno expandido como elemento de flotación porque puede fragmentarse en microplásticos --> Ley N° 18892: Ley general de Pesca y Acuicultura, en la cual se sanciona al que sin autorización introduzca a cualquier cuerpo de agua agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos (como los microplásticos)
	Colombia:	-
	México: Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal: prohibido la comercialización, distribución y entrega de productos que contengan microplásticos añadidos intencionalmente	-
REP	-	Perú: REP para RAEE, no considera plásticos
	-	Chile: especifica la aplicación de un régimen REP para la gestión de envases y/o empaques de plástico -->alcance nacional. --> meta individual de reciclaje y aprovechamiento: 45% de envases de plástico
	-	Colombia: especifica la aplicación de un régimen REP para la gestión de envases y/o empaques de plástico -->alcance nacional. --> orientada a residuos de envases y empaques de ventas primarios, secundarios o de único uso --> meta conjunta: incremento anual de 2% y para el 2030 se espera

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

UPSTREAM		DOWNSTREAM
Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto		Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
		llegar a un 30% de aprovechamiento de residuos de envases y empaques de plástico, cartón, vidrio y metal
	-	México: no posee ley REP, cuenta con la LGPGIR para gestión de residuos --> no posee metas de recolección y valorización de plásticos --> considera residuos de envases plásticos, incluyendo los de poliestireno expandido; así como los importadores y distribuidores de neumáticos usados
Segregación en la fuente	-	Perú: la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.L. N°1278) --> municipalidades: promover programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos priorizados: plástico. --> MINAM: Guía para Implementar un Programa Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos
	-	Chile: Ley 20.920: obliga a las municipalidades a incorporar la separación en origen en sus ordenanzas municipales. --> Programa Nacional para la separación en la fuente
	-	Colombia: --> Resolución 2184: educación ciudadana para promover la separación de residuos en el país. --> Resolución 1407: establece obligaciones del consumidor final: realizar una correcta separación en la fuente de los residuos de envases y empaques. Los municipios deben apoyar mediante programas de sensibilización
	-	México: Ley General para la Prevención y Gestión Integral --> segregación en la fuente no es obligatoria --> promueve programas de segregación, acopio y preparación de los residuos

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

UPSTREAM		DOWNSTREAM
Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto		Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
Manejo integral de residuos plasticos	-	Perú: --> Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos: enfoque de EC: prioriza acciones para reducir uso intensivo de materiales, adoptando medidas en todo el ciclo de vida --> Ley 30884: valorización mediante reciclaje. compostaje para plásticos biodegradables. --> Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria. acciones específicas para el sector plástico
	-	Chile: --> Ley 20920: enfoque de EC: prevenir generación de residuos, ecodiseño, sistemas de depósito y reembolso, etc. --> Ley 21368: reutilización de bienes plásticos --> Hoja de Ruta para un Chile Circular a 2040: Impulsar la implementación de la Hoja de Ruta hacia una Gestión Sostenible de Plásticos y la agenda de residuos marinos impulsadas por la Alianza del Pacífico
	-	Colombia: --> Ley 2232:ecodiseño, dispensadores de botellas reutilizables, de incentivos económicos que incluyan fondos para investigación, desarrollo, desarrollo tecnológico, innovación, reciclaje de ciclo abierto, etc. --> Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC) y Plan Nacional para la gestión adecuada de los residuos de envases y empaques de plástico
	-	México: --> LGPGIR: prioriza minimización y valorización de residuos cuando

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

UPSTREAM		DOWNSTREAM
Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto		Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
		ya se generan. También prioriza la reutilización y reciclaje para el manejo integral de plásticos de un solo uso.
	-	Reciclaje informal considerado como un desafío a resolver en cuatro países de la AP.
Instrumentos económicos	Perú: Perú (Decreto Supremo N°244-2019-EF): impuesto al consumo de las bolsas de plástico (ICBP) . --> 50 céntimos por cada bolsa (2023).	-
	Chile:	-
	Colombia: Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas, creado por la Ley 1819 --> existen tarifas diferenciales del impuesto al consumo de bolsas plásticas dependiendo del tipo de bolsa: si son biodegradables, si tienen material reciclado en su composición, si son reutilizadas.	-
	en el artículo 51 de la Ley 2277, se establecen el impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasas, embalar o empacar y la tarifa del impuesto es de 0, 00005 UVT por cada gramo del envase, embalaje o empaque	-
Reglamentos técnicos	México:	-
	Perú: Reglamento técnico sobre bolsas de plástico biodegradables” - Decreto Supremo N° 025-2021-PRODUCE	-
	Chile:	-
	Colombia: --> Resoluciones 4143 de 2012, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de envases plásticos y otros en contacto con alimentos y bebidas.	-

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

UPSTREAM		DOWNSTREAM
Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto		Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
	--> Resolución 224 del 2007, requisitos mínimos de empaques agrícolas para consumo humano	
	México: Reglamento Técnico 005 del 2011, sobre seguridad del embalaje	-
Normas técnicas de aplicación voluntaria	Perú: --> NTP 900.080 2015 ensayos y criterios de biodegradabilidad envases --> NTP 900.079 2015 guía terminológica de biodegradabilidad envases --> NTP-ISO 17088: 2015 para plásticos compostables de bolsas --> NTP-ISO 14855-1:2021 y NTP-ISO 14855-2:2021. biodegradabilidad de plásticos --> NTP 222.103:2020 condiciones para bolsas de plástico reutilizables	-
	Chile: --> NCh-ISO14006:2013 para ecodiseño --> NCh3508-1, NCh3508-2, NCh3398 y NCh3399 para compostabilidad --> NCh3403 para trazabilidad del plástico reciclado --> NCh3402, NCh3403, NCh3405, NCh3406 y NCh3407 para evaluación del plástico reciclado --> NCh3401 determinación de tasa de reciclado en envases --> NCh-ISO 18602:2014 para ACV de envases --> NCh-ISO 18603:2014 clasificación de envases reutilizables --> NCh-ISO 18604:2014 reciclaje de envases --> NCh-ISO 18605:2014 recuperación de energía envases --> NCh-ISO 18606:2014 reciclaje orgánico	-

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

UPSTREAM		DOWNSTREAM
Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto		Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
	Colombia: --> NTC 5991, 5992, 5993 y 6333 compostabilidad --> NTC6357, la NTC6335 y la NTC6334 para ensayos de compostabilidad --> NTC-ISO 14006:2011 para ecodiseño --> GTC 314 - Marco para EC --> NTC-ISO 14040 para ACV	-
	México: --> NMX-E-273-NYCE-2019 para plastics compostables --> NMX-E-232-CNCP-2014 símbolos de identificación en tipos de plastic --> NMX-E-233-CNCP-2011 reciclado de plasticos --> NMX-E-260-CNCP-2014 materiales bioplasticos --> NMX-E-277-NYCE-2018 plasticos agricolas --> NMX-E-285-NYCE-2021 recuperacion y reciclaje de residuos de plasticos	-
Educación y sensibilización	Perú: --> Ley 30884: art 7: acciones de educación, sensibilización, promoción de investigación, tecnología u otras relacionadas al consumo y/o producción sostenible del plástico. Art 2: acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización sobre plásticos de un solo uso --> Resolución Ministerial N° 058-2020-MINAM: "Lineamientos para el desarrollo de acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización sobre el consumo responsable y la producción sostenible de los bienes de plástico y la gestión integral de sus residuos	Perú: --> R.M. N° 122-2021-MINAM: "Perú Limpio: Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable, valorización y gestión integrada de los residuos sólidos
	Chile: --> Ley 21368: sensibilización sobre la problemática de los plásticos	-

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

UPSTREAM		DOWNSTREAM	
Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto		Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.	
	de un solo uso en establecimientos que los entreguen. --> la ley 21100, art 7: educación ambiental uso de bolsas plásticas de comercio que se encuentren en circulación y su impacto en el ecosistema, incluyendo su reutilización y reciclaje. --> LEY REP. art 29: crear conciencia en la comunidad sobre la prevención en la generación de residuos y su valorización		
	-	Colombia: --> Plan Nacional para la Gestión Sostenible de los Plásticos de un solo uso que establece el Programa de comunicación y cultura ciudadana --> Política Nacional para La Gestión Integral de Residuos Sólidos, (CONPES 3874 de 2016): objetivo Mejorar la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos con el fin de incrementar los niveles de separación en la fuente y de aprovechamiento --> Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana 2021. objetivo PROMOVER EC y gestión sostenibles de plásticos un solo uso --> Plan Nacional para la Gestión Sostenible de Plásticos: Proyectos Ambientales Escolares - PRAES y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS --> la ley de plásticos de un solo uso, artículo 15 Educación ciudadana y compromiso ambiental	
	México: --> Acuerdo Nacional de la Nueva Economía del Plástico: programas de educación sobre consumo responsable y manejo adecuado de los residuos plásticos, en el sector de educación primaria y secundaria	México: --> Acuerdo Nacional de la Nueva Economía del Plástico: promoviendo la correcta separación de residuos	

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

	UPSTREAM	DOWNSTREAM
	Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto	Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
Homologación de conceptos de plásticos de un solo uso	--> no existe una definición común y estándar entre la legislación existente de los países de la AP --> algunos países dan ejemplos de lo que incluye esta categoría y otros no.	-
Priorización del PET en botellas de plástico	-	--> el reciclaje o valorización se enfoca principalmente en el PET --> disponibilidad de tecnologías e infraestructura, frente a otros tipos de plástico
Jerarquía de normativas	--> Las normativas poseen diferentes grados jerárquicos: una ley, otro decreto otra resolución. Las leyes serán más difíciles de modificar que el resto de legislaciones.	-
Mecanismos habilitadores	--> no todas las normas precisan los mecanismos habilitadores que permitirán cumplir dichas disposiciones como, por ejemplo: incentivos, capacitación, estructuras de gobernanza claras, entre --> ciertos sectores y actores que no son regulados al mismo nivel que otros: sector privado más regulado (envases) que las municipalidades	-
Enfoque de normativa	--> Esquema regulatorio actual tiene una característica prohibitiva --> Hay un exceso de creación de normativas que, si bien tienen la finalidad de disminuir la generación de contaminación por plásticos, no se hacen efectivas en cumplimiento a su cabalidad	--> Las normativas se basan en principios de EC --> Las actividades de gestión RRSS están orientadas a valorización, cuando estos ya han sido generados, mas no necesariamente en la prevención de la generación de residuo
REP	-	--> Diferentes esquemas de aplicación de REP entre los países de la AP
Monitoreo y verificación	--> Las metodologías para el monitoreo de información entre los países de la AP no son compatibles, puesto que se encuentran diseñadas para cumplir con objetivos y metas distintas --> Las labores de fiscalización se dificultan y complican debido a altos niveles de informalidad --> contrabando de poliestireno expandido	-

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

	UPSTREAM	DOWNSTREAM
	Antes de que el producto se ponga en el mercado. Incluye las etapas de: selección de material, diseño de empaque, modelo de negocios, manufactura y fabricación, transporte y envíos y uso previsto	Después del uso del producto en el mercado: recolección, segregación y tecnologías de reciclaje.
documentos AP	--> La Declaración Presidencial y la Hoja de Ruta para una Gestión Sostenible de Plásticos, prioriza la gestión de plásticos de un solo uso (bolsas, pajillas, bolsas, entre otros) en donde la reducción de su demanda y uso --> enfoque de sostenibilidad y EC	-
Precio del plástico	--> plástico virgen: depende del precio del petróleo --> plástico reciclado: se prioriza el PET, el precio ha ido aumentando progresivamente, depende de fuerzas de mercado. --> las resinas recicladas PET fluctúan en estaciones de verano (más costoso) e invierno (menos costoso) --> Escasez de material reciclado provoca que aumente el precio.	-
Tecnologías para la valorización	-	- Mejora en los sistemas públicos de recolección de residuos de plástico, dado que esta acción va a contribuir con el aumento de la cantidad de plástico que regresará a las fábricas de las empresas valorizadoras para ser recicladas.
Logística	--> Los costos asociados al transporte de materiales se deben también a las distancias entre donde se genera el residuo y las plantas transformadoras	-

7.2. Ejes de trabajo del GTMACV

De acuerdo con los ejes establecidos en la Alianza del Pacífico (Alianza del Pacífico, s.f.) se destacan los siguientes ejes de trabajo para el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento verde.

- Trabajar en sinergia con iniciativas de colaboración existentes y en coordinación con otros grupos técnicos.
- Identificar y promover iniciativas y proyectos de cooperación que contribuyan a la implementación del Plan de Acción de Medio Ambiente y Crecimiento Verde.
- Identificar barreras y oportunidades entre el sector público y privado para avanzar hacia el crecimiento verde.
- Reforzar la elaboración, implementación y articulación de las agendas de crecimiento verde de los Ministerios del Ambiente de la AP.
- Establecer alianzas estratégicas con el sector público y privado para la implementación de dicho Plan de Acción y para las acciones relevantes en relación con el crecimiento verde y el cambio climático.
- Avanzar en el perfeccionamiento de sistemas de información, medición de variables ambientales y de crecimiento verde y valorar la viabilidad de implementar un sistema común de indicadores de seguimiento de objetivos de desarrollo sostenible.
- Analizar el alcance de los sistemas de medición, reporte y verificación (MRV) en materia de cambio climático.
- Analizar las experiencias y lecciones aprendidas en la implementación de recomendaciones de los informes de las Evaluaciones de Desempeño Ambiental de la OCDE, como punto de partida de información y oportunidades de trabajo.

Analizar la situación de los países AP en términos de políticas públicas, encaminadas para apoyar la transición hacia una economía verde e identificar potenciales áreas comunes de cooperación.

7.3. Desafíos de implementación de las recomendaciones identificados en el taller de socialización

El 19 de octubre de 2023 se realizó el “Taller de socialización de recomendaciones de mejora regulatoria” en el cual se compartió los resultados de la consultoría, principalmente aquellos enfocados en las recomendaciones de mejora regulatoria en materia de Gestión Sostenible de Plásticos dentro de la AP. Los participantes se presentan en la Tabla 10.

Como dinámica de este, se consultó a los asistentes los principales desafíos para la implementación de las recomendaciones propuestas en tres niveles: institucional, interinstitucional y en cooperación multilateral. De lo comentado, se resaltaron los siguientes puntos por país:

Desafíos institucionales:

- Desde el Comité de Mejora Regulatoria se podría observar como desafío la coordinación de estas recomendaciones con otros grupos técnicos que abordan temas relacionados, como el medio ambiente, los obstáculos técnicos al comercio y otros, identificando especialmente la convergencia regulatoria (Chile).
- El mandato político es el que puede orientar el trabajo de los grupos técnicos y facilitar la coordinación entre ellos. Sería conveniente, además, involucrar en la implementación de las recomendaciones propuestas al sector privado y a los consejos empresariales, que tienen interés en temas como la economía circular y la gestión de plásticos (Chile).
- A nivel institucional, se podría identificar algunas barreras al momento de buscar el alineamiento entre las políticas ambientales y las políticas sectoriales, tomando en cuenta aspectos como el crecimiento económico, la generación de empleo y el consumo (Colombia).
- Otro desafío institucional sería encontrar las sinergias entre los distintos grupos de la AP que eviten la duplicidad de esfuerzos (México).

Desafíos interinstitucionales:

- El ámbito de aplicación del capítulo de mejora regulatoria puede depender de las capacidades y necesidades de cada país. Para ello, se necesitaría un trabajo interinstitucional con las entidades competentes en cada país (Chile).
- La adopción de buenas prácticas regulatorias podría implicar cambios internos en cada país, que deben ser evaluados y consensuados. el desafío se podría observar a la hora de generar los cambios internos para mantener el compromiso con los otros países (Chile).
- A nivel interinstitucional, se podría trabajar con los sectores productivos y resolver los posibles conflictos que surjan por la prohibición o restricción de ciertos productos plásticos de un solo uso. Se podría dar soporte a las empresas para promover la circularidad y las alternativas sostenibles (Colombia).

Desafíos de cooperación multilateral

- Uno de los desafíos sería tener en cuenta la cooperación multilateral y el alineamiento con los instrumentos jurídicamente vinculantes que están en negociación o vigencia al momento de implementar las recomendaciones, como el tratado vinculante sobre plásticos, el convenio de Basilea y otros, para que la AP pueda estar en concordancia con las otras instancias internacionales (Chile).

- Además de lo mencionado por Chile, se podría observar desafíos específicos en aspectos como la eliminación de ciertos productos considerados problemáticos, sustancias químicas, movimientos transfronterizos de residuos plásticos, etc. Puntos que deberían analizarse en todos los niveles de gobierno y de la AP (Perú)

Comentarios generales

- Los países tienen diferentes niveles de desarrollo y compromiso en materia de mejora regulatoria, dado que, al hablar de impacto regulatorio, se considera como un compromiso no vinculante. Por ejemplo, en Chile, dentro del proceso de mejora regulatoria se estableció la obligatoriedad desde hace un tiempo la Evaluación de Impacto regulatorio dentro del Ministerio de Ambiente, mientras que otros países pueden estar más avanzados en la materia (Chile).
- A nivel país, se podría compartir y socializar las propuestas de mejora regulatoria a fin de recabar la opinión de las diferentes partes interesadas que conforman la cadena de valor de plásticos y buscar más oportunidades de trabajo conjunto entre países para implementar las recomendaciones (Perú).
- Mas adelante también se podría observar el desafío de demostrar cómo las recomendaciones pueden beneficiar a los países para tener mejores criterios para la importación y exportación de productos plásticos, así como para diseñar productos que duren más en el tiempo y generen menos residuos (México).

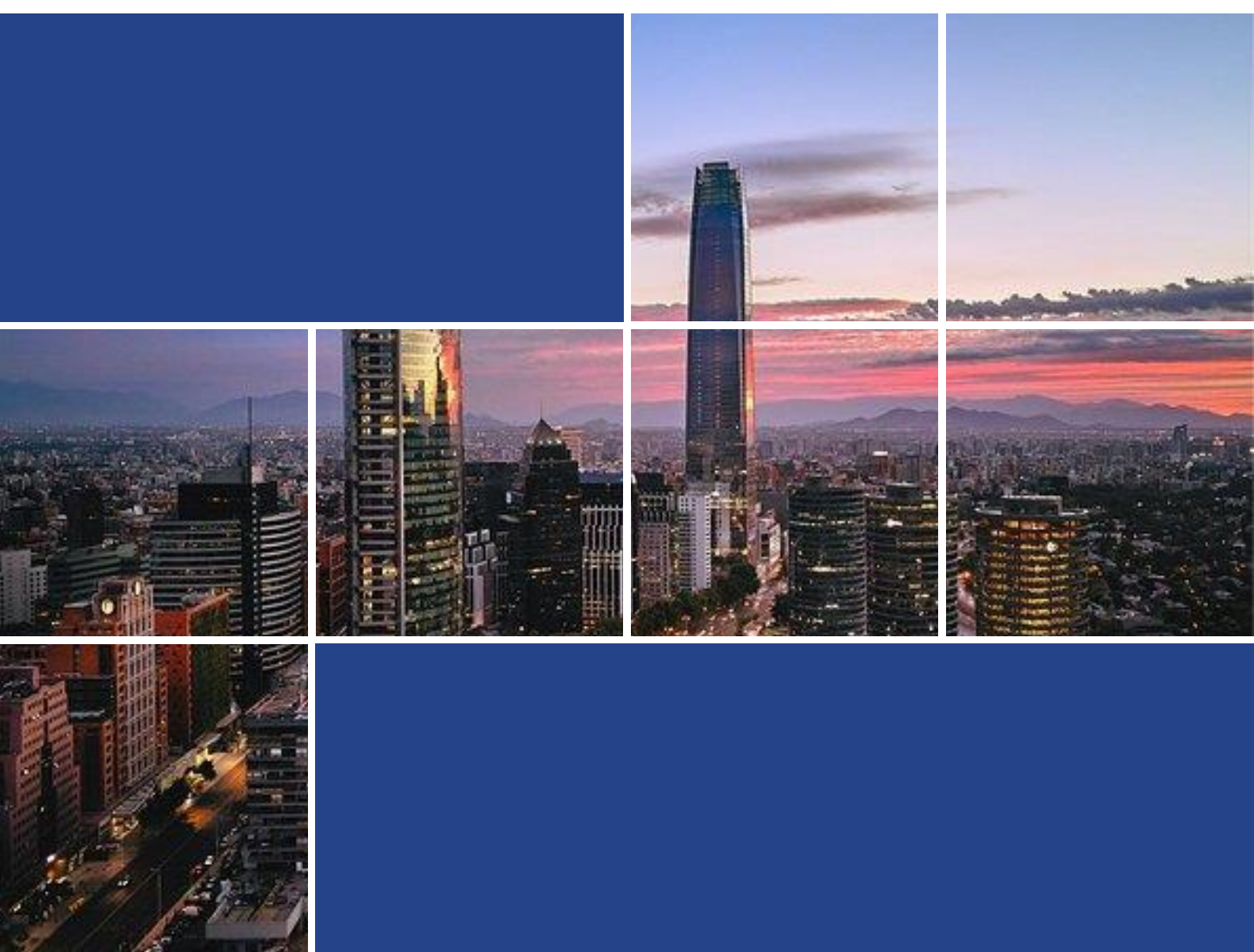
Tabla 10. Participantes del Taller de Socialización de recomendaciones

Institución	Nombre
Ministerio del Ambiente (Perú)	Sergio Dinklang
Ministerio del Ambiente (Perú)/ Miembro del GTMACV de la AP (Chile)	Emiko Miyashiro
OEFA (Perú)	Kenni Cornejo Escobar
SUBREI (Chile)	Carolina Ramirez Joignant
SUBREI (Chile) / Miembro del GTMACV de la AP (Chile)	Gigliola Di Giammarino
Ministerio del Medio Ambiente (Chile)	María Mesonero Kromad
SEMARNAT (México)/ Miembro del GTMACV de la AP (México)	Jessica Espíndola
SEMARNAT (México)	Maricela Díaz Ortiz
SEMARNAT (México)	Iris Jiménez Castillo
SEMARNAT (México)	Isaura Rivera
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible/ GTMACV de la AP (Colombia)	Carlos Jairo Ramírez

Recomendaciones de mejora regulatoria

Desarrollo de una propuesta de mejora regulatoria a nivel de la Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos

Fundación Avina	Mafer Pineda
Consultora Deuman	Amzy Vallenaz
Consultora Deuman	Mauricio Zenteno
Consultora Deuman	Andrea Cornejo
Consultora Deuman	Luciana López



www.deuman.com